

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-18/20**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veintitrés de noviembre de dos mil veinte, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las licitantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-18/20, relativa a la adquisición de vales de despensa para fin de año 2020, mediante dispersión en hasta 608 tarjetas electrónicas, así como, la adquisición e impresión de diversos artículos promocionales**, solicitados por la Coordinación de Recursos Humanos, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación y la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

FRANCISCO VÍQUEZ CASTILLO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN
DE RECURSO HUMANOS

YAMILE RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

LUIS DANIEL DELGADO ROLDÁN
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

ARGIMIRO DÍAZ MARGIL
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

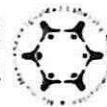
GERARDO ALEJO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

JOSÉ SÁNCHEZ RUÍZ

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-18/20

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

Jaime Higuera Pérez
MANATIE PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.

Nitza Adriana Pichardo Ruiz
LITOGRAFIA Y EMPAQUES SOLIS, S.A. DE CV.

Yasmin Esmirna Flores Merino

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases. -----

Mediante oficio No. IECM/SA/CRH/1228/2020 de fecha trece de noviembre de dos mil veinte, el C. Francisco Víquez Castillo fue designado para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Coordinación de Recursos Humanos.-----

Mediante oficio No. IECM/DEPCyC/818/2020 de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veinte, la y el CC. Yamile Rodríguez Domínguez y Luis Daniel Delgado Roldán, fueron designados para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.-----

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/1063/2020 de fecha trece de noviembre de dos mil veinte, el C. José Sánchez Ruíz, fue designado para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. -----

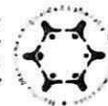
Mediante oficio No. IECM/CI/SACyN/SCAC/071/2020 de fecha once de noviembre de dos mil veinte, los CC. Argimiro Díaz Margil y Gerardo Alejo Rodríguez, fueron designados para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Contraloría Interna. -----

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero, así como el artículo Cuarto Transitorio (partida 1) de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-18/20**

México y en los numerales 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 36, 37, 38 y 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, celebra la presente licitación, cuya convocatoria se publicó el diecisiete de noviembre de dos mil veinte en el Diario Oficial de la Federación y la venta de bases fue el diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de noviembre de dos mil veinte.

Acto seguido con fundamento en el numeral 43, primer párrafo de los Lineamientos y al punto 7 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas remitidas vía correo electrónico, en el presente acto no se formularon preguntas:

TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.

1. Formato III, Oferta Económica. Mi representada solo participara en la partida No. 1, ¿se puede presentar dicho formato solo con las partidas en las que se participara?

R. SI, SE PODRÁ PRESENTAR DICHO FORMATO SOLO CON LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPE LA LICITANTE.

2. Anexo técnico. Mi representada solo participara en la partida No. 1, ¿se puede presentar dicho formato solo con las partidas en las que se participara?

R. SI, SE PODRÁ PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA SOLO CON LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPE LA LICITANTE.

YASMIN ESMIRNA FLORES MERINO.

1. Partida 2.-Solicitan medida de laterales 38.5 x 80 cm y copete de 80 x 29 cm. ¿Aceptan lateral de 40 x 80 cm y copete de 30 x 80 cm? ¿Se solicita con postes de acero con pintura horneada, acepta con postes de acero inoxidable color natural (sin pintura)?

R. SI SE ACEPTA EN CUANTO A LA MEDIDA, SIN EMBARGO POR LO QUE RESPECTA A LOS POSTES, NO SE ACEPTA APEGARSE A BASES

2. Partida 3.- ¿ara ofrecer un mejor precio, acepta memoria USB de madera que no sea giratoria?

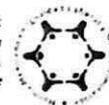
R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES

3. Partida 4.- Por la anatomía de la memoria es imposible la impresión en serigrafía. ¿Acepta que sea grabado lasser?. ¿La imagen de referencia trae una argolla, acepta un modelo similar que sea

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática; la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía; en apego a los principios rectores de la función electoral; cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-18/20**

de ese estilo, pero sin la argolla? o debe ser idéntica a la de la imagen? -----

R. SE ACEPTA EN GRABADO LASER Y DEBE DE CONTAR CON ARGOLLA-----

4. Partida 5.- ¿La libreta Incluye un bolígrafo, lleva alguna impresión el bolígrafo? -----

R. EL BOLIGRAFO NO LLEVA IMPRESIÓN-----

5. Partida 6.- El laminado de los forros es por ambos lados o solo por el frente? -----

R. EL LAMINADO DEBERA SER POR AMBOS LADOS DE LOS FORROS-----

6. Partida 7.- Acepta taza mágica que no sea cónica?-----

R. NO SE ACEPTA APEGARSE A BASES-----

LITOGRAFIA Y EMPAQUES SOLIS, S.A. DE C.V-----

1. En relación a las partidas de la 2 a la 11 pueden aceptar la entrega para el día 23 de diciembre de 2020-----

R. CON RESPECTO A LAS PARTIDAS 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 SE ACEPTA LA FECHA MAXIMA DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2020-----

2. En relación a la Partida 11, Cilindro, en el mercado solo hay cilindro de capacidad de 840 ml. ¿Puede aceptar esa capacidad?-----

R. NO SE ACEPTA APEGARSE A BASES.-----

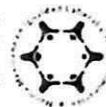
La convocante consultó a los presentes si había algún otro cuestionamiento, no habiendo más preguntas y una vez atendidas las mismas por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, la Coordinación de Recursos Humanos, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación y la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos a satisfacción de los presentes, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente de la licitación. -----

Se hace mención que los representante de la Contraloria Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-18/20**

responsables de éstas la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, la Coordinación de Recursos Humanos, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación y la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos. -----

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el uno de diciembre de dos mil veinte, a las nueve horas con treinta minutos, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento.-----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las doce horas con treinta minutos del mismo día de su inicio.-----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

FRANCISCO VÍQUEZ CASTILLO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN
DE RECURSO HUMANOS

YAMILE RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

LUIS DANIEL DELGADO ROLDÁN
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

ARGIMIRO DÍAZ MARGIL
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática; la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-18/20

GERARDO ALEJO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

JOSÉ SÁNCHEZ RUÍZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

Jaime Higuera Pérez
MANATIE PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.

Nitza Adriana Pichardo Ruiz
LITOGRAFIA Y EMPAQUES SOLIS, S.A. DE CV.

Yasmin Esmirna Flores Merino

Series of horizontal dashed lines for additional text or signatures.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**; la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019